

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

45265 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el inicio del procedimiento de revisión de la Oferta de Referencia del Bucle de Abonado (OBA) de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con ocasión de su intención de comercializar nuevos servicios no previstos en la OBA vigente.*

Con fecha 18 de noviembre de 2009 Telefónica de España Sociedad Anónima Unipersonal ha comunicado a esta Comisión su intención de comercializar nuevos servicios que consisten en una evolución de los actuales servicios minoristas solicitando que esta Comisión proceda a introducir los cambios necesarios en la OBA con el fin de modificar las actuales modalidades mayoristas, migrando las conexiones existentes.

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/2083, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el inicio del procedimiento, de fecha arriba indicada, con objeto de introducir en la OBA vigente los nuevos servicios que tiene intención de comercializar Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica a los interesados en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC, que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC, contados a partir del día 18 de noviembre de 2009, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia, sin perjuicio de lo establecido por el apartado 5 del mismo artículo.

En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa, el silencio se entenderá con los efectos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la LRJPAC.

Disponer que de conformidad con lo previsto en el artículo 76.1 de la LRJPAC, los interesados tienen un plazo de doce días a partir de la publicación del presente anuncio a fin de aducir las alegaciones que tenga por convenientes y aportar los documentos que considere oportunos.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con los artículos 35 e) y 79 de la LRJPAC los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

El texto íntegro del escrito de inicio que aquí se extracta, puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090094246-1